

CONDICIONES

- Aprobar el examen teórico correspondiente.
- Acreditar el reconocimiento médico correspondiente.
- Acreditar la realización de unas prácticas básicas de seguridad y navegación, cuya duración no podrá ser inferior a 48 horas con 8 horas de navegación nocturna.
- Las prácticas básicas de seguridad y navegación se realizarán en una sesión y en régimen de travesía. El número máximo de alumnos por cada práctica será de 9 alumnos.
- Para obtener la habilitación a vela será necesaria la realización de unas prácticas de 16 horas en singladura o de 24 horas en travesía.
- Las prácticas básicas de seguridad y navegación podrán realizarse de forma conjunta con las practicas reglamentarias de navegación de vela, en cuyo caso, el cómputo total de horas de prácticas no podrá ser inferior a 72 horas, siendo al menos 12 horas de navegación nocturna.
- Acreditar la realización de un curso de radio-operador de corto alcance que tendrá una duración mínima de 12 horas de las cuales al menos 8 horas se dedicarán a impartir prácticas de radio-comunicaciones con simuladores homologados.



CONTENIDO DEL EXAMEN TEÓRICO DE PATRÓN DE YATE

TEMA	IDENTIFICACIÓN	NÚMERO DE PREGUNTAS DE EXAMEN	NÚMERO MÁXIMO DE ERRORES PERMITIDOS	NÚMERO MÍNIMO DE RESPUESTAS CORRECTAS
1	Seguridad en la mar	10		
2	Meteorología	10		
3	Teoría navegación	10	5	5
4	Navegación carta	10	3	7
		40	12	28

PLAZO DE VALIDEZ DE LAS PRÁCTICAS Y DEL EXAMEN TEÓRICO

La realización de las prácticas tendrán validez por un periodo de 24 meses, a contar desde su realización, durante los cuales deberá superarse el examen teórico.

En el caso de no superarse el examen teórico en ese plazo, las prácticas dejarán de tener validez y el interesado deberá realizar de nuevo las prácticas correspondientes.

Se dispondrá de un plazo máximo de 24 meses desde que se ha aprobado el examen teórico para realizar las prácticas. Transcurrido ese plazo sin haber realizado las prácticas, el interesado deberá realizar de nuevo el examen teórico.